



**Resolución del 23 de mayo del 2019 de solicitantes admitidos y excluidos
de las Becas Iberoamérica Santander Investigación
Convocatoria 2019- 2020.**

A la vista de la documentación presentada en el plazo establecido en la Resolución del 7 de mayo del 2019 y en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.6 y en el art. 3.7 de la Resolución de 1 de marzo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria de *Becas Iberoamérica Santander Investigación 2019/2020*, una vez finalizado el plazo de subsanación, este Rectorado **HA RESUELTO**:

Ordenar la publicación en la página web de los **listados definitivos** de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión, según el Anexo I y II.

Ante la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso -Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con la ley reguladora de la mencionada jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 2019

EL RECTOR

*P.D. EL Vicerrector de Política Científica,
Investigación y Doctorado*

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015),

Ignacio Lizasoain Hernández.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

Emilio Peral Vega